


**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.  
BANCÓLDEX S.A.**


**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UN CONTRATISTA PARA  
DESARROLLAR, CONFIGURAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL NUEVO PORTAL WEB PARA BANCOLEX A TRAVÉS  
DE UN SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS, INCLUYENDO EL  
SERVICIO DE HOSTING DEDICADO**

**Bogotá D.C., 4 de mayo de 2017**

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 2 de 41

## INDICE


<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1 ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR .....	4
1.2 AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO .....	5
1.3 ACERCA DE BANCÓLDEX.....	6
1.4 VALORES INSTITUCIONALES .....	7
1.5 OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	7
1.6 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR .....	7
1.7 TÉRMINOS JURÍDICOS .....	13
1.7.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	13
1.7.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA .....	13
1.7.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	13
1.7.4. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN .....	14
1.7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL .....	14
1.7.6 CLÁUSULA DE RESERVA .....	14
1.7.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA .....	14
1.8 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.....	15
1.8.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	15
1.8.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	15
1.8.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	16
1.8.4 POLÍTICAS DE SEGURIDAD. ....	16
1.8.5 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ....	16
1.8.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN .....	18
1.9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ....	21
1.9.1.1 CRITERIO 1: PLAN DE TRABAJO.....	21
1.9.1.1.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO.....	22
1.9.1.2 CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE .....	24
1.9.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. ....	24
1.9.1.3 CRITERIO 3: EVALUACIÓN DE EMPRESA .....	26
1.9.1.3.1 EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.....	26
1.9.1.4 CRITERIO 4 SOLUCIÓN REQUERIDA Y PRUEBA DE CONCEPTO.....	28
1.9.1.5 CRITERIO 5 SOLUCIÓN TÉCNICA Y DE SEGURIDAD.....	28
1.10 ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS .....	30
1.11 CRITERIOS DE DESEMPATE .....	30
1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA .....	31
1.13 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.....	31
1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.....	32
1.16 EL CONTRATO.....	34
1.16.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	34
1.16.2 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	35
1.16.3 VIGENCIA DEL CONTRATO .....	35
1.16.4 PÓLIZAS DE GARANTÍA.....	35
1.17 ENTREGABLES. ....	36
1.18 FORMA DE PAGO.....	39
1.19 SUBCONTRATOS.....	39

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>3</b> de <b>41</b>

1.20 GARANTÍA TÉCNICA ..... 40

1.21 AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ... 40

1.22 ANEXOS ..... 40

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 4 de 41

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad los sitios web deben sufrir constantes transformaciones para poder reflejar fielmente las realidades de las instituciones que representan. Para el caso particular de Bancóldex, las grandes transformaciones que ha tenido lugar en los últimos años hacen necesaria la creación de un PORTAL de internet que ofrezca una comunicación más amigable y fácil de entender para cualquier ciudadano, centrados en el negocio financiero. Por eso encontramos oportuno este momento de implementación de una nueva estrategia corporativa y de negocio, para pensar en un rediseño de nuestro sitio web, que nos permita mostrar al mundo esta nueva forma de actuar.

Este documento integra y sintetiza los elementos funcionales y técnicos del requerimiento con el fin de:


1. Dar la mayor claridad posible del requerimiento al Proveedor para que este pueda sustentar la mejor solución.
2. Ofrecer un mayor entendimiento de la necesidad ante el Banco.
3. Una vez precisados los criterios de evaluación, poder evaluar a los proponentes de manera eficaz, coherente y rápida.

### 1.1 ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

EL BANCO actualmente cuenta con un portal web que lleva más de diez (10) años en producción. Dicho portal está soportado en tecnología ASP.NET y con un administrador de contenido propio llamado HABITAT.NET.

Ventajas de este portal:

- Permite la administración de contenidos desde cualquier lugar donde haya un computador con acceso a internet.
- Permite que la administración de contenidos la hagan múltiples administradores, cada uno de ellos con un rol establecido.
- Facilidad de uso por parte de los administradores de contenido al permitir administrar sus contenidos: texto, documentos, componentes de imágenes y de videos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 5 de 41

Desventajas de este portal:


- La versión del administrador de contenidos con tecnología ASP.NET con la que se cuenta es obsoleta lo que hace difícil la aplicación de nuevos requerimientos, actualizaciones y desarrollos a la medida.
- La versión del administrador de contenidos con tecnología ASP.NET con la que se cuenta solo funciona en Windows + IE8 (Internet Explorer), por lo que no es posible usarlo en otras plataformas o exploradores. Se han tenido problemas con las últimas versiones de IE, lo que limita aún más su uso.
- No hay posibilidad de usar tecnologías nuevas como html5+css3 para desarrollos o funcionalidades, pues estamos limitados a lo que permite el administrador de contenidos. Esto también limita las capacidades de rediseño o adecuación del portal.
- La dependencia del proveedor para asuntos técnicos o de diseño que van más allá de la simple administración de contenidos.
- El portal está construido con diseños de plantillas rígidas que no permiten aplicar las nuevas tecnologías de *web responsive* con el fin de adaptarse a los diferentes dispositivos móviles actuales.

Dentro del plan estratégico del Banco la "Racionalización y Modernización de Procesos" es uno de los objetivos prioritarios que busca facilitar y agilizar la administración del portal del banco, permitiendo la fluidez en los contenidos y cumpliendo con las normas y estándares establecidos por el Gobierno (Gobierno en línea).

## 1.2 AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO

Actualmente Bancóldex basa su tecnología de información en los siguientes componentes:

- Ofimática: Se dispone de una red interna con computadores personales conectados a un servidor que dispone a cada funcionario de herramientas de oficina a través del paquete Office de Microsoft 365.
- Correo electrónico: Se cuenta con la solución en la nube de Microsoft office 365.
- Telecomunicaciones: Se dispone de una red interna y externa que provee los servicios de internet, correo electrónico, intranet y extranet.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 6 de 41


- Core Bancario: Componente tecnológico que soporta los sistemas de información de la operación bancaria, basado en la solución de Temenos: T24. Los sistemas de contabilidad se encuentran implementados sobre una arquitectura AS/400 y en lenguaje COBOL 400. Además, se cuenta con aplicaciones de negocio desarrolladas en ambiente Windows y diferentes bases de datos, primando entre ellas ORACLE, y MS SQL Server.
- Sistema de Información Gerencial: Componente tecnológico basado en servidores HP con sistema operativo Windows, y ambiente de bases de datos Oracle. Se utiliza Business Object como herramienta permanente de consulta para los usuarios.
- Bases de datos: El estándar tecnológico del Banco para bases de datos es Oracle (Actualmente 11g) y SQL Server (Actualmente 2008/2012).
- Aplicaciones web: Las aplicaciones *WEB* en el Banco están implementadas sobre IIS 7, JBOSS y Weblogic.

### 1.3 ACERCA DE BANCÓLDEX.

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, (El Banco) es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3º del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de banco de redescuento (banco de segundo piso), financia el capital de trabajo, los activos fijos y la capitalización empresarial de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, a través de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento,

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 7 de 41

cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, cajas de compensación familiar y fondos de empleados.

#### **1.4 VALORES INSTITUCIONALES**

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 1 - “Valores institucionales”

#### **1.5 OBJETO DE LA INVITACIÓN**

El Banco requiere contratar una persona jurídica para el diseño, desarrollo, configuración, implementación y mantenimiento correctivo y evolutivo del portal Web del Banco que le permita administrar de forma autónoma sus contenidos a través de un sistema de Gestor de Contenidos incluyendo el servicio de hosting dedicado.

#### **1.6 ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria se llevará a cabo en cuatro (4) fases.


##### **1.6.1 Fase Planeación:**

Durante esta fase, EL CONSULTOR se obliga a llevar a cabo las siguientes actividades:

- Project Charter.
- Definir el Cronograma final de trabajo.
- Definir el plan de comunicaciones
- Definir el modelo de gobierno.
- Elaborar conjuntamente con EL CONTRATANTE la Declaración de Alcance de la consultoría: Precisa el alcance de la consultoría y lo que NO contempla la misma.
- Elaborar conjuntamente con EL CONTRATANTE el WBS Work Breakdown Structure.
- Definir el Plan de contingencia y de calidad y aseguramiento para el desarrollo de la consultoría.
- Presentación del Kickoff.

##### **1.6.2 1.6.2 Fase de Ejecución:**

Durante la fase de ejecución se llevarán a cabo como mínimo las siguientes actividades:

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 8 de 41

### 1.6.2.1 Aprovisionamiento

- 2 Definición del CMS
- 3 Instalación y configuración del CMS
- 4 Documentación de la plataforma instalada: Certificación del desarrollo de la actividad adjuntando instructivo de instalación de la plataforma, instructivo para su administración.

### 1.6.2.2 Diseño:

1. Definición y aprobación de Arquitectura de Información. Con base en el documento entregado por el Banco de arquitectura de información del sitio y los aportes del Proponente para fortalecer lo propuesto, teniendo en cuenta los lineamientos de GEL se formula la arquitectura de información definitiva para su implantación.
2. Definición y aprobación del Diseño. Con base en el documento entregado por el Banco de diseño gráfico del sitio y los aportes del Proponente para fortalecer lo propuesto, se formula la propuesta de diseño definitiva para su implantación.
3. Desarrollar y presentar el modelo de prototipo.

### 1.6.2.3. Desarrollo, pruebas e implantación del nuevo sitio web Bancóldex


#### ➤ Construcción

1. Construcción del portal WEB Bancoldex, implementando la propuesta de Arquitectura de Información, Arquitectura de Diseño, los componentes exigidos por Gobierno en Línea, los requerimientos funcionales detallados en el ANEXO 7 SOLUCION REQUERIDA relacionados con los ítems de: Diseño, administración, seguridad, formularios y listas, búsqueda y reportes, otros.
2. Construcción del módulo de contratación y portal privado.

#### ➤ Pruebas.

3. Configuración de una versión de la solución desarrollada para su instalación, validación y ajuste, en un ambiente de pruebas que incluya:
  - Certificación que se realizaron las pruebas técnicas y funcionales por parte del Proponente de la versión desarrollada. El Banco entregará un deck de pruebas, con el fin que la versión a configurar cuente con esta revisión.
  - Plan de pruebas: funcionales, técnicas y de seguridad.
  - Alistamiento del ambiente de hardware, red y comunicaciones de pruebas.
  - Alistamiento y entrega de una versión para pruebas.
  - Capacitación funcional, técnica y de seguridad para desarrollo de las pruebas.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 9 de 41

- Documentación: Diligenciamiento de la plantilla para soportar el proceso de Gestión de Cambios, a la que se debe adjuntar: Aceptación del Banco para realización de las pruebas, instructivo de instalación y configuración para ambiente de pruebas, manual de usuario, instructivo para su operación.

➤ **Migración.**

4. Migración de contenido.

- Certificación de terminación de las pruebas por parte del Banco
- Configuración del ambiente de migración.
- Configuración de una versión para migración de contenido.
- Hacer el proceso de migración

➤ **Implementación en ambiente de PRODUCCIÓN.**

5. Alistamiento para paso a PRODUCCIÓN.


- Certificación de terminación de la migración por parte del Banco
- Capacitación. Dar la capacitación respectiva a Bancoldex.
- Entregar para aceptación del Banco la documentación que soporte el paso a producción de la solución desarrollada: Instructivo de operación, manual de usuario, documentación técnica, documentación del proyecto, instructivo de seguridad.
- Alistar la versión con el contenido migrado y entregar la Banco para su custodia.
- Alistar el re direccionamiento de las URL's, que han sido identificadas por el Banco por el nivel de tráfico y su posicionamiento en buscadores, las cuales se entregan al proponente.

6. Publicación.

- Configuración del hosting de acuerdo con la propuesta del Proponente y certificación de su disponibilidad para instalación de la versión a implementar con el contenido migrado.
- Instalación del ambiente migrado.
- Realizar el re direccionamiento de URL's que han sido identificadas por el Banco por el nivel de tráfico y su posicionamiento en buscadores
- Hacer una validación pre-producción
- Realizar una prueba de vulnerabilidad.
- Diligenciar la solicitud de Control de Cambios para soportar el paso a producción.
- Activación del hosting.
- Publicación del sitio.

**1.6.3 Fase de Control.**

- 1- Gestión del control del proyecto: Formulación del proceso para gestión de control del proyecto, teniendo en cuenta: Seguimiento cronograma, tiempo, recursos, presupuesto, avance, alcance, calidad, presentaciones, seguimiento, otros (Se deben relacionar en el SOW).

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 10 de 41


- 2- Gestión documental. De acuerdo con el plan de comunicaciones que se establezca, el Proponente deberá realizar la gestión documental de los comités que se definan: Operativo, ejecutivo, otros.
- 3- Entregables con los cuales se va a solicitar pagos al Banco.

#### **1.6.4 Fase de Cierre**


- 1- Acompañar el Banco en el proceso de estabilización del sitio publicado.
- 2- Documento de lecciones aprendidas.
- 3- Documentación del proyecto. El Proponente deberá entregar en medio magnético los documentos que soportaron el seguimiento al proyecto: Actas de comités, presentaciones, cronograma final con sus anotaciones.
- 4- Lista de chequeo de los entregables establecidos en la contratación.
- 5- Acta de aceptación. El Banco pide para el cierre del proyecto, que el Proponente y el Banco formalicen la aceptación de la terminación de las actividades establecidas en el plan de trabajo propuesto, mediante acta, la cual debe incluir entre otros:
  1. Aceptación de la documentación recibida.
  2. Aceptación de la capacitación recibida
  3. Aceptación de la solución recibida. Tener en cuenta esta actividad para el cronograma, dado que toma tiempo la formalización del documento, es decir, la firma de los interesados.
  4. Configuración del hosting.
  5. Acta de cierre de contrato.
  6. Inicio de la garantía.
  7. Otros. Se deben declarar en el SOW.

A continuación se describen los principales requerimientos del Banco para llevar a cabo el diseño, desarrollo, configuración e implementación del portal WEB, los cuales en todo caso deberán ejecutarse de acuerdo con lo consignado en los Anexos técnicos que hacen parte de la presente convocatoria.

- Diseñar, desarrollar, configurar e implementar el portal WEB del Banco, con tecnologías de vanguardia y que como principal característica muestre la nueva estrategia del Banco de una forma comercial a través de la oferta clara y directa de los productos y servicios de Bancóldex hacia nuestros clientes y al público en general.
- Tener en cuenta la migración de contenidos y migración o re-escritura de desarrollos a la medida de acuerdo a los requerimientos establecidos para el módulo de contratación y sitio seguro detallados en el anexo 7 SOLUCIÓN REQUERIDA.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 11 de 41

- Dar cumplimiento total a la estrategia de Gobierno en Línea - GEL descrita en el manual de implementación del Banco versión 3.1. (Anexo 10 Manual de Implementación GEL). Con el nuevo diseño y configuración del portal Web, se debe garantizar que el Banco con el acompañamiento del proponente que resulte seleccionado continúe manteniendo una calificación muy alta en cuanto al cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea-GEL (cercana al 100% del cumplimiento).
- El portal del Banco deberá ser totalmente compatible con dispositivos de escritorio (computadores y notebooks) y dispositivos móviles (tabletas y Smartphone) a través del responsive design o diseño adaptativo en un único portal. También, de acuerdo a los lineamientos de GEL, el portal deberá cumplir los estándares de diseño web especificados en el W3C y en la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854.
- Permitir al portal el manejo de estadísticas de tráfico y conversiones, al igual que mejora de posicionamiento a través de SEO, búsqueda de palabras clave, *landing pages* y estos a través de servicios de pauta pagos como *AdWords* de Google cuando sea requerido.
- Permitir una muy fácil interacción con nuestras redes sociales. Se tendrán en cuenta las cinco redes principales en las que tiene presencia el Banco: Twitter, YouTube, Facebook, Instagram y LinkedIn.
- Permitir la inclusión de botones, *links*, *likes*, videos, canales y demás elementos usados en las redes sociales, además permitir una fácil integración de contenidos multimedia desde diversas fuentes y tipos de archivo, donde se tendrá en cuenta los formatos multimedia más comunes para video: .mp4, QuickTime, .avi, .wmv, .mpeg y .mpeg2 y .flv; para audio: .mp3; y para imágenes: .jpg, .jpeg, .gif, .png, .svg; Otros: .pdf. No se descartan nuevos formatos de contenidos multimedia
- Contar con la prestación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento en la ciudad de Bogotá, teniendo lugar, en las oficinas del Banco o en cualquier otro sitio indicado por el Banco dentro de la ciudad.
- Sobre el software de Administración de contenidos:
  - Deberá ser administrable desde cualquier lugar y con la posibilidad de creación y administración perfiles de administración individuales y manejo de roles para estos perfiles a través del administrador de contenidos (CMS).

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 12 de 41

- Deberá permitir su crecimiento estructural, sin necesidad de hacer ajustes mayores al diseño, que requieran desarrollos del proveedor. (menús, sub menús, galería de imágenes, banners, etc.).
- Incluir un plan que permita la optimización SEO del portal, tanto por parte del desarrollador al momento de la entrega de la solución como su posterior mantenimiento y manejo por parte del administrador de contenidos del portal.
- Contar con la prestación del servicio de actualización, y mantenimiento en la ciudad de Bogotá, ya sea en las oficinas del Banco o en cualquier otro sitio indicado por el Banco dentro de la ciudad.

- Sobre el Servicio de Hosting


- Contar con el servicio de hosting dedicado <sup>1</sup>para alojar la página web del BANCO. El hosting debe ser dimensionado de tal manera que la página web tenga un óptimo rendimiento y no presente desperdicio de recursos. Igualmente debe contar con alta disponibilidad y los debidos mecanismos de seguridad física y lógica para evitar ataques o intrusiones maliciosas o no autorizadas. Debe permitir un fácil crecimiento en los recursos dependiendo de lo que se requiera en algún momento crítico.

Además de la arquitectura tecnológica, debe contemplar todo lo relacionado con software de operación y base para su correcto funcionamiento.

- El servicio de hosting antes de ser puesto en producción debe acometer una prueba de vulnerabilidad que será realizada y acordada con el proponente seleccionado y evaluada por el Banco.
- El proponente deberá presentar los procedimientos y estándares con los que cumple el hosting para garantizar el máximo nivel de seguridad posible en relación a accesos no autorizados, ataque de negación de servicio y en general cualquier aspecto relacionado con la estabilidad y seguridad del sitio web en hosting. Igualmente se debe presentar los procedimientos de contingencia en caso de caídas o fallas del hosting principal.

---

<sup>1</sup> Implica la dedicación exclusiva del servicio de hosting para un solo cliente.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 13 de 41

- La página web deberá permitir la gestión fácil y segura de los contenidos que allí sean generados.

Para la ejecución del contrato que se celebre, Bancóldex pondrá a disposición del contratista que resulte seleccionado el área física de trabajo necesario, con sus respectivos puntos de red y acceso a Internet, así como una línea telefónica con salida a llamadas internas y locales. Como consecuencia de lo anterior, corresponde al Proponente proveer los computadores personales de escritorio y portátiles que su equipo de trabajo requiera.

## **1.7 TÉRMINOS JURÍDICOS**

### **1.7.1 Régimen jurídico aplicable**


En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### **1.7.2 Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

### **1.7.3. Confidencialidad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 14 de 41

#### **1.7.4. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

#### **1.7.5 Propiedad intelectual**

El Proponente renuncia a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., a cualquier derecho de propiedad, uso, goce, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre el objeto de la presente invitación y los documentos y productos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

#### **1.7.6 Cláusula de reserva**


El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

#### **1.7.7 Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 15 de 41

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

## **1.8 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA.**

### **1.8.1 Presentación de la propuesta**


El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. La propuesta de deberá presentar debidamente numerada, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Original impreso y la copia en medio electrónico. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Programa lo haya requerido expresamente de oficio.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

### **1.8.2 Carta de presentación de la propuesta**

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 16 de 41

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar la Plantilla anexo No. [2 -“Carta de presentación de la propuesta”](#).

### **1.8.3 Periodo de validez de la propuesta**

Las propuestas deberán tener un periodo de validez mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

### **1.8.4 Políticas de seguridad.**

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el Anexo No. 3 –“Políticas corporativas”.

### **1.8.5 Documentación de la propuesta.**


La Propuesta deberá contener la siguiente información:

1. Carta de presentación de la Propuesta (**Anexo No 2: Plantilla “Carta de presentación de la Propuesta”**).
2. Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios.


En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer si el Proponente cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la Propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

3. Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
4. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente Propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 17 de 41

5. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
6. Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación de Clientes (Anexo No. 4) adjunto*, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos. (Ver página WEB de Bancóldex – Contratación)
7. Para personas jurídicas extranjeras, *formato de vinculación (Anexo No. 5 adjunto)*, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.
8. Estados financieros con sus respectivas Notas, de los dos (2) últimos años, al corte de diciembre 31 de 2015 y 2016, que permitan acreditar el estado económico en el que se encuentra la empresa; en caso de tener estados financieros negativos, explicar por qué y cómo soportarán la participación en la contratación.
9. Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en circunstancias que implique conflicto de intereses con Bancóldex.
10. **Anexo No 5** Propuesta económica
11. **Anexo No 6** “Formato de Certificación de Software” con carta de aceptación por el representante legal del proponente.
12. **Anexo No 7** “Política de tratamiento de datos personales” con carta de aceptación por el representante legal del proponente.
13. **Anexo No 8** “Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales” con carta de aceptación por el representante legal del proponente.
14. Garantía de seriedad de la Propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente original del respectivo recibo de pago.
15. Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 18 de 41

16. Certificación del Representante Legal y del Revisor Fiscal o contador en el que conste que el Proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
17. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex como administrador El Banco de Comercio Exterior de Colombia en caso que resulte seleccionado.
18. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación
19. Informar si ha tenido o tiene contratos u órdenes de servicio con el Banco y en caso afirmativo indicar los números y fechas de los mismos.
20. Adjuntar fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica, cuyas facultades deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la Propuesta y celebrar y ejecutar el contrato. En caso de resultar necesario, deberán adjuntar las autorizaciones adicionales que se requieran.
21. Incluir resumen ejecutivo de la Propuesta

#### **1.8.6 Requisitos para participar en la invitación.**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
2. El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia contada a partir de la presentación de la Propuesta.
3. El Proponente deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de la experiencia en proyectos relacionados con la implantación de sitios WEB, especificando si el proyecto fue desarrollado en el sector financiero o no financiero, bien será a nivel local o fuera de Colombia.
4. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del contrato, con base en el equipo de trabajo propuesto, el cronograma del proyecto y el


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 19 de 41

cronograma que definan las partes, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

5. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información exigida en dicho formato.
- El Proponente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- El proponente deberá acreditar mínimo diez (10) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral **3.1.2.1** del presente documento.
- Tener la capacidad financiera exigida en el numeral **3.1.3.2** del presente documento.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 20 de 41

- El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y en el cronograma de entrega de productos, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
  - Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
6. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.
7. El proyecto propuesto y el proponente deberán cumplir con todos los y requerimientos exigidos en el Anexo No 15 (Anexo 15 Seguridad de la Información). A su vez el proponente deberá indicar en su propuesta la metodología y modalidad de cumplimiento de cada uno de los requerimientos allí indicados.

### 1.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS


A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los componentes técnico/funcional y económico.

Los criterios a evaluar y la ponderación de cada uno de estos se enuncian a continuación:

La evaluación está compuesta por un puntaje técnico/funcional del ochenta por ciento (80%) y por uno económico correspondiente al veinte por ciento (20%).

El proceso de evaluación se realizará considerando por separado la evaluación técnica funcional y la evaluación de la oferta económica, según se detalla a continuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
Documentos legales, técnicos y capacidad financiera	<b>Cumple/ No cumple</b>	
CRITERIO TÉCNICO	PORCENTAJE	PORCENTAJE FINAL
CRITERIO 1: PLAN DE TRABAJO	10%	<b>80%</b>
CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15%	
CRITERIO 3: EVALUACIÓN DE EMPRESA	10%	
CRITERIO 4: SOLUCIÓN REQUERIDA Y PRUEBA DE CONCEPTO	35%	

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 21 de 41

<b>CRITERIO 5: SOLUCIÓN TÉCNICA Y DE SEGURIDAD</b>	<b>30%</b>	
<b>OFERTA ECÓNOMICA</b>		
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>100%</b>	<b>20%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Únicamente aquellos proponentes que obtengan una calificación igual o superior al 80% de la evaluación técnica funcional serán evaluados en el aspecto económico.

**NOTA:** El Banco realizará consultas de control previo con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de todas las personas vinculadas a la propuesta<sup>2</sup>. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

### **1.9.1 Criterios de evaluación.**

El cuadro detallado en el ítem anterior, considera criterios técnicos y funcionales, con los cuales se evaluarán cada una de las Propuestas recibidas.


A continuación se presenta un desglose de cada uno de los criterios de evaluación, para lo cual se solicita a los PROPONENTES que den respuesta a cada uno de ellos por separado y de forma ordenada.

#### **1.9.1.1 CRITERIO 1: Plan de trabajo**

El **CRITERIO 1 “PLAN DE TRABAJO”**; está compuesto por los siguientes tiene tres (3) sub-criterios:

---

<sup>2</sup> Proponente, Representantes Legales en caso de proponente persona jurídica, accionistas con participación mayor al 5% por ciento, miembros del equipo de trabajo.


	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 22 de 41

- **Estructuración plan de trabajo,**
- **Metodología para la administración y desarrollo del proyecto,**
- **Duración del proyecto**

#### 1.9.1.1.1 Estructura del plan de trabajo

El Proponente debe detallar los siguientes, en cuanto a la estructura del plan de trabajo:

- Fases del proyecto. Indicar para cada una de las fases el objetivo, alcance, principales actividades a desarrollar.
- Plan para la Dirección del Proyecto. Indicar el proceso de Gobierno del proyecto.
- Organigrama de los participantes del proyecto por parte del Proponente: Cargo, perfil, rol. El equipo de trabajo principal deberá ser presentado por el proponente, diligenciando el formato [Anexo No. 6 –“Composición del equipo de trabajo del proponente”](#), incluyendo la información allí requerida, la cual deberá ser soportada de conformidad con los criterios y condiciones anteriormente mencionadas.
- Organigrama propuesto para el equipo de trabajo para el Banco.
- Cronograma que detalle: Actividades, tiempos, recurso humano y su dedicación, otros recursos, precedencias, punto de control. Indicar los productos específicos a ser entregados, ejemplo: Documentos: Reportes, informes, manuales, otros. Contemplar tiempos para revisión y aprobación. Explicar claramente la relación entre las distintas actividades, especificando la ruta crítica.
- El cronograma general debe presentarse respecto de las actividades a ejecutar y en concordancia con la forma de pago que se plasme en la propuesta acatando los parámetros establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- Describir procedimiento para actualización, monitoreo y control del cronograma, responsables, gestión de atrasos en caso que se presente. Indicar la herramienta tecnológica a utilizar.
- Procedimiento a seguir para revisar el estado de avance del plan de trabajo.
- Indicar los riesgos asociados y el plan de mitigación.
- Plan de comunicaciones que deberá contener el esquema de comunicaciones y los mecanismos de control de dicho plan.
- Procedimiento para estructurar la documentación y su gestión. Se pide que el proponente proponga el esquema de gestión documental, con una estructura para su acceso, en un repositorio virtual, al cual se pueda ingresar a través de perfiles específicos.
- Factores claves de éxito.
- Procedimiento a seguir para atención de controles de cambio.
- Pre-requisitos para el desarrollo del proyecto: Recursos físicos, tecnológicos, documentales, comunicaciones, otros que considere deben tener a su disposición.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 23 de 41

**Nota:** Bancóldex a través del Supervisor del contrato verificará el desarrollo del cronograma presentado, la dedicación del personal ofrecido, los resultados esperados y en general el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

#### **1.9.1.1.2 Metodología para la administración y desarrollo del proyecto.**

Se requiere que el Proponente presente la metodología para desarrollar las actividades encaminadas al logro del objeto de la convocatoria. El Proponente deberá detallar respecto de la Metodología a implementar lo siguiente:


- a- **Metodología(s)** que utilizará para la Gestión del proyecto. Debe (n) estar alineadas con las mejores prácticas de gestión de proyectos (PMP): integración, alcance, costo, tiempo, calidad, recurso humano, comunicaciones, riesgos y adquisiciones.
- b- **Marco de trabajo y herramientas de trabajo.** El Proponente establecerá en su marco de trabajo lo siguiente:
  - ✓ Metodología para la gestión del ciclo de vida de desarrollo de software que sea requerido  
Análisis, desarrollo, pruebas. Debe (n) estar alineadas con las mejores prácticas.
  - ✓ Metodología para migración de datos.
  - ✓ Metodología para gestión del Hosting.
  - ✓ Indicar la(s) metodología(s) y herramientas utilizadas para cada fase del plan del proyecto, las cuales deben estar alineadas con las tendencias actuales: TOGAF, ISACA, COBIT, ITIL. ISO, COSO u otras. En caso de utilizar herramientas distintas a las referidas deberá indicar si estas pueden ser utilizadas por el Banco.
  - ✓ Incorporación de metodología(s) para acelerar el tiempo de las fases que puedan impactar en el cumplimiento de los planes de trabajo, que el Proponente proponga. Ejemplo Análisis de la situación actual.
  - ✓ Metodología para la gestión de los controles de cambio.
  - ✓ Indicar las fuentes de información que se van a requerir.

#### **1.9.1.1.3 Duración del proyecto.**

El proponente deberá indicar el tiempo total de duración para el diseño, desarrollo, configuración, implementación y mantenimiento correctivo<sup>3</sup> y evolutivo<sup>4</sup> del portal Web especificando el porcentaje del tiempo total que cubre imprevistos y de las actividades a desarrollar, el cual no podrá superar cinco (5) meses.

<sup>3</sup> Mantenimiento correctivo:

<sup>4</sup> Mantenimiento Evolutivo:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 24 de 41

<b>CRITERIO 1: PLAN DE TRABAJO.</b> ver ítem “PLAN DE TRABAJO”. El <b>CRITERIO 1</b> se evaluará teniendo en cuenta las respuestas que da el Proponente a cada uno de los sub criterios y sus ítems.	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>
<p>a. <b>Estructuración del plan de trabajo a desarrollar.</b> Ver Numeral <b>3.1.1.1</b> El <b>Proponente</b> da respuesta a lo solicitado en el ítem.</p> <p>b. <b>Metodología para la administración y desarrollo del proyecto.</b> Ver Numeral <b>3.1.1.2</b>. El <b>Proponente</b> da respuesta a lo solicitado en el ítem.</p> <p>c. <b>DURACIÓN DEL PROYECTO.</b> Ver Numeral <b>3.1.1.3</b>. Se asignará el mayor puntaje a la propuesta que presente el menor plazo para la ejecución del contrato que se celebre teniendo en cuenta, la Propuesta que proponga el menor tiempo y sea coherente con los requerimientos del Banco.</p>	10%


### 1.9.1.2 CRITERIO 2: Experiencia del Proponente.

#### 1.9.1.2.1 Experiencia específica del Proponente.

El Proponente deberá acreditar un mínimo de diez (10) años de la experiencia en los servicios de:

- Implantación de Sitios WEB.
- Desarrollo de software para personalización de los sitios instalados.
- Implementación de hosting.
- Para implementación de Sitios WEB implementando los estándares de Gobierno en Línea el Proponente deberá acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 25 de 41

**NOTA:** En el caso de consorcio o unión temporal, la experiencia e idoneidad será evaluada en forma agregada, es decir, que la experiencia mínima requerida podrá ser la suma de las experiencias individuales, la cual deberá ser presentada a través de un mínimo de diez (10) años.

Con el fin de acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, preferiblemente con experiencia en el sector financiero en las que indique:

- Nivel de calidad.
- El número de contratos, cuyo objeto esté directamente relacionado con:
  - ✓ Implantación de Sitios WEB.
  - ✓ Desarrollo de software para personalización de los sitios instalados.
  - ✓ Implementación de hosting.
  - ✓ implementación de Sitios WEB implementando los estándares de Gobierno en Línea.
- La duración de dichos contratos.


Se requiere que la certificación tenga como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del servicio o contrato
4. Calificación del servicio (excelente, buena o satisfactoria)
5. Valor del contrato
6. Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año)
7. Fecha de recibo a satisfacción.
8. Estado de cumplimiento del contrato

- **Contactos**

La Propuesta debe adjuntar para verificación de las certificaciones la lista de contactos, por lo menos con la siguiente información:

1. Nombre del contacto.
2. Nombre de la empresa.
3. Cargo.
4. Dirección de contacto.
5. Teléfono de contacto.
6. Mail de contacto

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 26 de 41

A continuación se detalla la matriz con criterios y sub criterios para la evaluación del

## CRITERIO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Se evaluará teniendo en cuenta las respuestas que da el Proponente a cada uno de los sub criterios y sus ítems.	PUNTAJE
<b>Experiencia específica del proponente:</b> El proponente deberá cumplir con la experiencia indicada en el numeral <b>3.1.2.1</b> de acuerdo con los términos y condiciones allí descritos.	15%

### 1.9.1.3 CRITERIO 3: Evaluación de empresa

El Proponente será evaluado por parte del Banco teniendo en cuenta los siguientes aspectos:


#### 1.9.1.3.1 Evaluación Administrativa

Tiene como propósito general, validar entre otros aspectos del Proponente mediante visita, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio.

En términos organizacionales, se indaga sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Con respecto a Responsabilidad Social Corporativa se abordan tres temas:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el Proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 27 de 41

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el Proponente considere importante compartir con el Banco. El Banco podrá realizar visitas a las instalaciones del Proponente para validar la información administrativa.

#### 1.9.3.1.2 Evaluación Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con criterios de evaluación de ingresos, capacidad o suficiencia operativa y endeudamiento. Para ello el proponente deberá cumplir con los parámetros definidos en el numeral de los presentes términos de Referencia, los cuales se calcularán a partir del promedio de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de los dos últimos años.

Para la validación de esta información, el proponente deberá diligenciar el formato anexo de vinculación y deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada. Con base en los Estados Financieros entregados por el Proponente se calcularán los siguientes indicadores financieros:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Razón de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio


El análisis de la situación financiera y respaldo que ofrece cada uno de los proveedores se realiza con base en los indicadores financieros enunciados anteriormente promediando el resultado de los periodos analizados.

- Para evaluar la capacidad financiera, los proponentes deben cumplir como mínimo los siguientes parámetros:
- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) de la proyección interna que realice el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. del precio total del contrato que se llegare a suscribir.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

En el caso que el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que conforman el proponente debe tener la capacidad financiera exigida.

Se evaluará la empresa de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>CRITERIO 3: EVALUACIÓN DE LA EMPRESA</b>	<b>PUNTAJE</b>
---	----------------

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 28 de 41

<b>Evaluación Administrativa.</b> Contempla la visita que efectúa el Departamento de Servicios Administrativos del Banco y adicionalmente, las prácticas respecto al manejo del capital humano, relaciones con la comunidad y gestión ambiental.	10%
<b>Evaluación Financiera.</b> Evalúa la capacidad financiera de la empresa, análisis que realiza el Departamento de Riesgo Financiero	Cumple/ No cumple


#### 1.9.1.4 CRITERIO 4 SOLUCIÓN REQUERIDA Y PRUEBA DE CONCEPTO

Lo pedido sobre la SOLUCIÓN REQUERIDA se detalla y amplía en el **ANEXO 7 SOLUCIÓN REQUERIDA Y PRUEBA DE CONCEPTO**.

CRITERIO 4: SOLUCIÓN REQUERIDA Y PRUEBA DE CONCEPTO	PUNTAJE
<b>1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño.</li> <li>- Administración de usuario.</li> <li>- Seguridad funcional.</li> <li>- Formularios y listas.</li> <li>- Búsqueda y reportes.</li> <li>- Generalidades</li> </ul>	<b>35%</b>
<b>2. MODULOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Módulo de Contratación.</b></li> <li>- <b>Portal privado</b></li> </ul>	
<b>3. PRUEBA DE CONCEPTO: Con la prueba de concepto se validará que lo propuesto en requerimientos funcionales y Módulos presenten la funcionalidad indicada en la propuesta.</b>	

**NOTA:** El proponente deberá consolidar la respuesta a cada uno de los criterios y sub-criterios del presente numeral de acuerdo a lo consignado en el numeral 3 “Consolidación de respuestas” del Anexo 7 “Solución Requerida”


#### 1.9.1.5 CRITERIO 5 SOLUCIÓN TÉCNICA Y DE SEGURIDAD

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 29 de 41

Lo pedido sobre la **SOLUCIÓN TÉCNICA Y DE SEGURIDAD** se detalla y amplía en el **ANEXO 8 SOLUCIÓN TÉCNICA Y DE SEGURIDAD**. A continuación se detalla la matriz con criterios y sub criterios para su evaluación.

CRITERIO 5: EVALUACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA Y DE SEGURIDAD	PUNTAJE
<b>1 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y DE SEGURIDAD REQUERIDA.</b> <b>2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características generales de la solución</li> <li>- Arquitectura Tecnológica</li> </ul>	<b>30%</b>
<b>1 2. MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generalidades mantenimiento correctivo y evolutivo.</li> <li>- Mantenimiento correctivo.</li> <li>- Mantenimiento evolutivo</li> <li>- Continuidad del servicio de TIC.</li> </ul>	
<b>3. PROCESO DE IMPLANTACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esquema de Implantación y Adecuación</li> <li>- Transición y Conversión de datos/contenidos para la operatividad de la solución</li> <li>- Capacitación que brindará a la solución ofrecida</li> <li>- Pruebas de la solución ofrecida</li> <li>- Documentación técnica y de usuario.</li> </ul>	
<b>4. SEGURIDAD DE LA SOLUCIÓN OFRECIDA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autenticación</li> <li>- Autorización</li> <li>- Protección de datos</li> <li>- Sistema de control interno</li> <li>- Herramientas de seguridad</li> </ul>	
<b>5. SERVICIO DE HOSTING.</b>	

**NOTA:** El proponente deberá consolidar la respuesta a cada uno de los criterios y sub-criterios del presente numeral de acuerdo a lo consignado en el numeral 6 “Consolidación de respuestas” del Anexo 7 “Solución Requerida

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>30</b> de <b>41</b>

### **1.10 ACTIVIDADES ADICIONALES NO PREVISTAS**


El Banco podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación.

El proponente no ejecutará dentro del desarrollo del contrato actividades adicionales no previstas que generen mayor valor del contrato sin la previa suscripción del respectivo contrato adicional y la ampliación y/o modificación de las garantías correspondientes. Cualquier actividad que se realice sin la suscripción del respectivo contrato adicional será asumida por cuenta y riesgo del proponente, de manera que Bancóldex no reconocerá su costo.

### **1.11 CRITERIOS DE DESEMPATE**

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) Metodología y calidad de la propuesta.
- b) Experiencia específica del proponente.
- c) El mayor puntaje en el criterio de Solución Requerida.
- d) El mayor puntaje en el criterio de Solución técnica y de Seguridad...
- e) El mayor puntaje en el componente económico
- f) El menor tiempo en el desarrollo del Cronograma propuesto.
- g) El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- h) Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 31 de 41

igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

- i) Que el proponente sea una mipyme

### **1.12 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente Invitación, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.


Se rechazarán las propuestas en las que:

- a) El proponente no cumpla con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.
- b) No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en estos términos de referencia y en sus documentos anexos y/o que solicite EL BANCO antes de la adjudicación de la presente Convocatoria
- c) Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.

### **1.13 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando ninguna de las propuestas alcance la calificación mínima exigida establecida en el componente técnico/funcional.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 3
		CÓDIGO: OP-GTE-D-011
TÉRMINOS DE REFERENCIA		Página 32 de 41

#### 1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	Mayo 4 de 2017
Fecha límite de formulación de inquietudes	Mayo 15 de 2017
Fecha en que se socializaran las inquietudes planteadas en reunión de trabajo en BANCÓLDEX. Hora 2:00 p.m. Piso 39 calle 28 13 a 15 BANCOLDEX	Mayo 17 de 2017
Respuesta escrita a las inquietudes formuladas y socializadas en la reunión	Mayo 22 de 2017
Cierre de la invitación y límite de entrega de Propuestas. Hasta las 4.00 p.m. Se reciben propuestas Piso 39.	Mayo 26 de 2017

Adendas: Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.


Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, [www.Bancóldex.com](http://www.Bancóldex.com).

Fecha y lugar de entrega de propuestas: Las Propuestas deberán ser entregadas debidamente firmadas, junto con los documentos exigidos en la Calle 28 #13A-15 Piso 39 Bogotá - Oficina de correspondencia dirigida al Departamento de Sistemas, en la fecha que se indica en el ítem **1.14 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**.

La Propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado debidamente foliada, con su respectiva carta remisoría, la cual debe indicar con claridad el número de la invitación a cotizar a la cual hace referencia y si la Propuesta es técnica o económica en sobres separados. Se pide al Proponente adjuntar una copia en medio magnética.

Las Propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. del día indicado en la fecha de cierre, se consideran presentadas de forma extemporánea no serán recibidas por Bancóldex. No se acepta la presentación de ofertas vía correo electrónico.



	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 33 de 41

### 1.15 PROPUESTA FINANCIERA

El proponente debe discriminar cada uno de los costos en su propuesta económica con relación a la solución planteada de la siguiente forma:


- Costo del diseño, configuración, desarrollo e implementación de la Solución propuesta.
- Costo por el proceso de Migración: El Banco requiere que el Proponente realice la migración de contenido. Se debe tener en cuenta que el Banco entrega a los Proponentes la arquitectura del sitio, el diseño, el mapeo de contenido, el cual va a identificar que se pasa de la página actual a la nueva arquitectura y que va a ser nuevo, los nuevos contenidos y que estará en la libertad de contratar.
- Costo por el servicio de Hosting: Se requiere tener en cuenta un esquema de alta disponibilidad. Por separado Hardware, software operativo, base, seguridad, comunicaciones. NOTA. Este costo debe incluir cualquier tipo de licenciamiento en caso que aplique: Software operativo, base, otros. El Banco indicará al Proponente seleccionado si desea hacer la contratación de este servicio, dependiendo de las condiciones de la propuesta.
- Costo por la realización de desarrollos a la medida: El Banco requiere que el Proponente detalle el esquema de costos para desarrollos a la medida. Se espera un paquete de horas, contra las cuales se va haciendo el uso respectivo.
- Mantenimiento correctivo y evolutivo. Se requiere que el Proponente indique los costos relacionados con el mantenimiento correctivo y evolutivo a la solución ofrecida, incluidos los acuerdos de servicio.

El proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

**NOTA 1.-** Excepcionalmente, los proponentes que presenten su oferta económica en moneda extranjera, deberán igualmente expresarla en pesos colombianos indicando la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, dejando expreso que dichos

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 34 de 41

valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

- La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- En ningún caso el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

**NOTA 2:** En caso que el BANCO considere que la propuesta económica presentada no atiende a las condiciones y estudios de mercado analizados por el BANCO, este lo requerirá con el fin de que el proponente brinde las explicaciones pertinentes en relación con la estructuración de su propuesta económica.


## **1.16 EL CONTRATO**

### **1.16.1 Suscripción del contrato**

Una vez se adjudique el Contrato, el Banco informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente. En el caso que no existiese más proponentes para seleccionar, la publicación podrá ser declarada desierta.

En caso de presentar garantía de seriedad de la oferta, el Banco podrá hacer efectiva la garantía sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>35</b> de <b>41</b>

### 1.16.2 Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

### 1.16.3 Vigencia del contrato


El contrato tendrá una duración máxima de cinco (5) meses para los servicios de diseño, desarrollo, configuración e implementación del portal WEB. Una vez se ponga en producción el portal WEB iniciara el periodo de garantía técnica por seis (6) meses.

El servicio de hosting deberá iniciar una vez se ponga en producción el portal WEB por al menos un (1) año y el servicio de mantenimiento de la solución iniciara una vez finalizado el periodo de garantía técnica por un periodo de seis (6) meses.

### 1.16.4 Pólizas de garantía

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 36 de 41

ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

**CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.**

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

### **1.17 Entregables.**


El Contratista seleccionado se compromete a entregar a EL BANCO los documentos que en el cronograma se definan, que se hayan generado en ejecución de la respectiva actividad y cuyo contenido corresponde a lo requerido en los presentes Términos de Referencia y a lo presentado por el contratista seleccionado en su propuesta. El contratista seleccionado deberá allegar como mínimo los siguientes entregables:

#### **1. Fase de planeación:**

- ✓ Glosario
- ✓ Project Charter
- ✓ El Cronograma del proyecto a ejecutar.
- ✓ Acta de inicio o constitución del proyecto.
- ✓ Declaración de alcance del proyecto.
- ✓ Plan de comunicaciones.
- ✓ Documento que contenga el Desglose de trabajo. WBS Work Breakdown Structure.
- ✓ Proceso de contingencia.
- ✓ Plan de calidad y aseguramiento.
- ✓ Elaboración y presentación del Kickoff.

#### **2. Fase de ejecución:**

##### **2.1 Aprovisionamiento.**

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 37 de 41

- ✓ Acta de instalación y configuración del CMS en el ambiente que se tendrá para el desarrollo del proyecto.

## 2.2 Diseño.

- ✓ Acta que contenga la arquitectura de información y diseño gráfico del sitio, que incluya la incorporación de los lineamientos GEL previamente aprobada por El Banco.
- ✓ Acta que contenga del prototipo, que ilustre el entendimiento de arquitectura de información y diseño gráfico previamente aprobada por El Banco.


## 2.3 Construcción, pruebas y ajustes del nuevo sitio web Bancóldex

- ✓ Acta que contenga una versión de la solución para pruebas con los siguientes componentes:
  - Certificación y validación por parte del Banco que se realizaron las pruebas técnicas y funcionales por parte del Proponente. El Proponente deberá entregar la documentación que evidencie el desarrollo de las pruebas. El Banco entregará un deck de pruebas, con el fin que la versión a configurar cuente con esta revisión.
  - Plan de pruebas.
  - Alistamiento y entrega del ambiente de hardware, red y comunicaciones para el desarrollo de las pruebas funcionales técnicas y de seguridad.
  - Alistamiento y entrega de una versión para pruebas funcionales técnicas y de seguridad.
  - Capacitación funcional, técnica y de seguridad para el desarrollo de las pruebas.
  - Documentación. Diligenciar formato Gestión de Cambios para configurar el ambiente de pruebas, adjuntando instructivo de instalación y configuración para ambiente de pruebas, manual de usuario, instructivo para su operación.

## 2.4 Migración de contenido.

- ✓ Acta que certifique por parte del Banco que certifique la configuración del ambiente y la instalación de la versión para realizar el proceso de migración previamente aprobada por el Banco.
- ✓ Acta que certifique la terminación del proceso de migración y recibo de una versión de la solución con el contenido migrado para implementar en ambiente de PRODUCCIÓN, previamente aprobada por el Banco.

## 2.5 Alistamiento del ambiente de PRODUCCIÓN.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>38</b> de <b>41</b>

- ✓ Acta que certifique por parte del Banco que se recibió, la capacitación de usuario y técnica y la documentación relacionada con: Instructivo de operación, manual de usuario, documentación técnica, documentación del proyecto, instructivo de seguridad, previamente aprobada por el Banco.
- ✓ Acta que certifique la realización de la configuración del hosting, tanto en temas de seguridad como funcionales, de acuerdo con la propuesta del Proponente y certificación de su disponibilidad para instalación de la versión a implementar con el contenido migrado, previamente aprobada por el Banco.

## **2.6 Publicación.**

- ✓ Acta que certifique:
  - Instalación del ambiente migrado en el hosting.
  - Validación de la funcionalidad de la solución recibida en una fase de pre-producción
  - Realizar una prueba de vulnerabilidad.
  - Elaboración del formato “Solicitud de Control de Cambios” para soportar el paso a producción.
  - Activación del hosting.
  - Publicación del sitio.


## **3. Fase de control:**

- ✓ Documento de Gestión control que indique: el proceso de control y seguimiento sobre: Cronograma, tiempo, recursos, presupuesto, avance, alcance, calidad, presentaciones, seguimiento, otros (Se deben relacionar en el SOW).

## **4. Fase de cierre.**

Acta de cierre y aceptación. El Banco pide para el cierre del proyecto, que el Proponente y el Banco formalicen la aceptación de la terminación de las actividades establecidas en el plan de trabajo propuesto, mediante acta, la cual debe incluir entre otros:

- ✓ Lista de chequeo de los entregables establecidos en la contratación.
- ✓ Documentación del proyecto. El Proponente deberá entregar en medio magnético los documentos que soportaron el seguimiento al proyecto: Actas de comités, presentaciones, cronograma final con sus anotaciones.
- ✓ Aceptación de la documentación recibida.
- ✓ Aceptación de la capacitación recibida
- ✓ Aceptación de la solución recibida. Tener en cuenta esta actividad para el cronograma, dado que toma tiempo la formalización del documento, es decir, la firma de los interesados.
- ✓ Acta de cierre de contrato.

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>39</b> de <b>41</b>

Bancóldex, se reserva el derecho de solicitar las modificaciones y ajustes que considere necesarios en los documentos entregables con el objeto de que se cumplan las especificaciones pactadas. El Supervisor del Contrato o Gerente de proyecto por parte de Bancóldex, tendrá a su cargo la recepción de los respectivos entregables y se darán por aceptados mediante acta de recibo a satisfacción del Banco.

### **1.18 forma de pago**

BANCÓLDEX pagará al Proponente el valor del contrato de acuerdo con los entregables que se definan conjuntamente con el contratista que resulte seleccionado, teniendo en cuenta el plan de trabajo que el Proponente adjunte en su Propuesta y lo detallado en el ítem ítem ENTREGABLES. Se espera que se especifiquen los entregables para las siguientes etapas, contra los cuales se harán los pagos del respectivo contrato:

- Contra la entrega y aceptación de parte del Banco de la fase de planeación. **10%**
- Contra la entrega y aceptación por parte del Banco del acta que contenga del prototipo, que ilustre el entendimiento de arquitectura de información y diseño gráfico de la página Web del Banco. **10%**
- A la entrega y aceptación por parte del Banco de Acta que contenga una versión de la solución para pruebas pruebas con cada uno de los componentes detallados en el ítem 1.17 en **2.3 CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y AJUSTES. 25%**
- Con la entrega y aceptación por parte del Banco de la terminación del ítem 1.17 en **2.5 ALISTAMIENTO DEL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN** detallado en el ítem. **20%**
- Contra entrega y aceptación por parte del Banco del Acta de cierre del contrato una vez finalizada de la fase de **cierre** del proyecto. **35%**


Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta que el Banco hará un último pago equivalente al 35% del valor de la implementación contra la entrega y recibo a satisfacción de la solución.

Los valores se pagarán al proveedor contra la presentación y recibo a satisfacción del Banco de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato.

Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el Proponente deberá tener en cuenta que Bancóldex no realiza anticipos de dinero por ningún concepto.

### **1.19 SUBCONTRATOS**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por

	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página <b>40</b> de <b>41</b>

Bancóldex para la ejecución del contrato. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

## **1.20 GARANTÍA TÉCNICA**

El Proponente seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre el software adquirido, con una duración como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la solución, la cual deberá pactarse dentro del contrato.

## **1.21 AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Lo anterior de conformidad con la política de tratamiento de datos que encuentra en


[https://www.bancoldex.com/documentos/6245\\_POLITICAS\\_DE\\_TRATAMIENTO\\_DE\\_DATOS\\_PERSONALES\\_2016.pdf](https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf) (Anexo 7).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Anexo 8 en relación con los datos personales de los contratistas, de los proyectos, equipo ejecutor o profesionales vinculados a los proyectos, y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

## **1.22 ANEXOS**

- Anexo 1 Valores institucionales.
- Anexo 2 Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo 3 Políticas corporativas.
- Anexo 4 Formato de vinculación de Cliente Jurídica Nacional.
- Anexo 5 Formato de vinculación de Cliente Jurídica Extranjera.
- Anexo 6 Composición del equipo de trabajo del proponente.
- Anexo 7 Solución requerida.
- Anexo 8 Solución técnica y de seguridad.
- Anexo 9 Experiencia del Proponente.
- Anexo 10 Implementación SEO.**
- Anexo 11 Análisis de referentes funcionales.



<b>BANCOLDEX</b> 	<b>DOCUMENTO BANCÓLDEX</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
		<b>CÓDIGO: OP-GTE-D-011</b>
<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		Página 41 de 41

Anexo 12 Documento de redireccionamiento de URL's.

Anexo 13 Documento de contenidos.

Anexo 14 Recorridos de usuarios.

Anexo 15 Seguridad de la Información.

Anexo 16 Documento de arquitectura de información del sitio.

Anexo 17 Diseño gráfico.

Anexo 18 Manual de implementación GEL.

NOTA: Los anexos 12, 13, 16, 17 y 18 se presentan el 17 de mayo a los Proponentes en la reunión de aclaraciones y se entrega al proponente que sea seleccionado para el desarrollo del proyecto.